RESOLUCION Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PREMIER VIAJES S.R.L." PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 11 de enero de 2013.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013, para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum (Contrato Abierto), para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El memorándum DC N° 38/13, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 09 de enero de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013, creado por Resolución Nº 03/2013 de fecha 02 de enero de 2013, en el cual comunica que el día nueve de enero del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum (Contrato Abierto), habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firmas de plaza: **"PREMIER VIAJES S.R.L."**

Que, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013, procedió a un pormenorizado análisis de la oferta y las documentaciones correspondientes.-

Que analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, el Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada fue la firma oferente "PREMIER VIAJES S.R.L." siendo el sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Abastecimiento Simultaneo se recomienda adjudicar la "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos" Ad Referéndum (Contrato

RESOLUCION Nº 126

Abierto) a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L."; de conformidad a lo establecido en la IAO 1.2 d inciso c) en caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del contrato... por un monto mínimo de Gs. 475.745.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes) y un máximo de Gs. 951.490.000 (novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, por ser la única oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 9.179 del 27 de junio de 2012, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar la provisión de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum (Contrato Abierto) solicitados por esta Licitación Pública Nacional a la firma, PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 475.745.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes) y un máximo de Gs. 951.490.000 (novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

RESOLUCION Nº 126

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 465

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 126 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PREMIER VIAJES S.R.L", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 01 de febrero del 2013.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 105/2013 presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación parcial de la Resolución del SENACSA N° 126/2013 de fecha 11 de enero del 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PREMIER VIAJES S.R.L", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", en el sentido de rectificar la misma en el Considerando y en sus Arts. 1° y 2°, por la disminución del monto máximo, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

Que, en el Considerando y en el Art. 1° de la Resolución del SENACSA N° 126/2013 de fecha 11 de enero del 2013, se consignan: "adjudicar la "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO)" a la Firma PREMIER VIAJES S.R.L., por ser la única OFERTA, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto mínimo de G. 475.745.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes), y un máximo de G. 951.490.000 (novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en el Art. 2° se consigna: "Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

RESOLUCION Nº 465

Que, dicha modificación obedece a la disminución del monto total, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por lo que la misma queda como sigue: Adjudicar a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L", para la "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS (Contrato Abierto)", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto mínimo de G. 475.745.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes), y un máximo de G. 873.800.000 (ochocientos setenta y tres millones ochocientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes e Imputar el pago al Rubro: 1.1.0.230.30.1 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 428.800.000 (Cuatrocientos veintiocho millones ochocientos mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes); 2.1.4.230.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar la Resolución del SENACSA N° 126/2013 de fecha 11 de enero del 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PREMIER VIAJES S.R.L", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL

RESOLUCION Nº 465

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), en el sentido de rectificar la misma en el considerando y en sus Arts. 1° y 2°, por la disminución del monto máximo, debido a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedando la misma redactada como sigue: "Adjudicar a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L", para la "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS (Contrato Abierto)", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto mínimo de G. 475.745.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes), y un máximo de G. 873.800.000 (ochocientos setenta y tres millones ochocientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al Rubro: 1.1.0.230.30.1 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 428.800.000 (cuatrocientos veintiocho millones ochocientos mil guaraníes); 2.1.3.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes); 2.1.4.230.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); 2.1.5.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes); 2.1.6.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes); 2.1.8.230.30.14 Dpto. 99: Pasajes y viáticos G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, incluido todos los impuestos correspondientes.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py